

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 16 ABR 2021

Ref: Proceso VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO promovido por HELIANA PAOLA RAYO TORRES contra PRABYC INGENIEROS S.A.S.. Rad. 2020-00008-00.

Continuando con el trámite del proceso, se decretan las pruebas solicitadas por las partes, por considerarlas útiles, pertinentes y conducentes, así:

**I. PARTE ACTORA**

**A.- DOCUMENTALES:** Para todos los efectos téngase como prueba documental la aportada con la demanda.

**II. PARTE DEMANDADA**

**A.- DOCUMENTALES:** Para todos los efectos téngase como prueba documental la aportada con la contestación de la demanda. **B). INTERROGATORIO DE PARTE:** Recepcionese interrogatorio de parte a la demandante HELIANA PAOLA RAYO TORRES, interrogatorio que será formulado por el apoderado de la parte demandada. **C). TESTIMONIALES:** Recepcionese el testimonio de las señoras MARTHA BELTRAN HERNANDEZ, LILIANA DIAZ, para que depongan sobre los hechos de la demanda y su contestación.

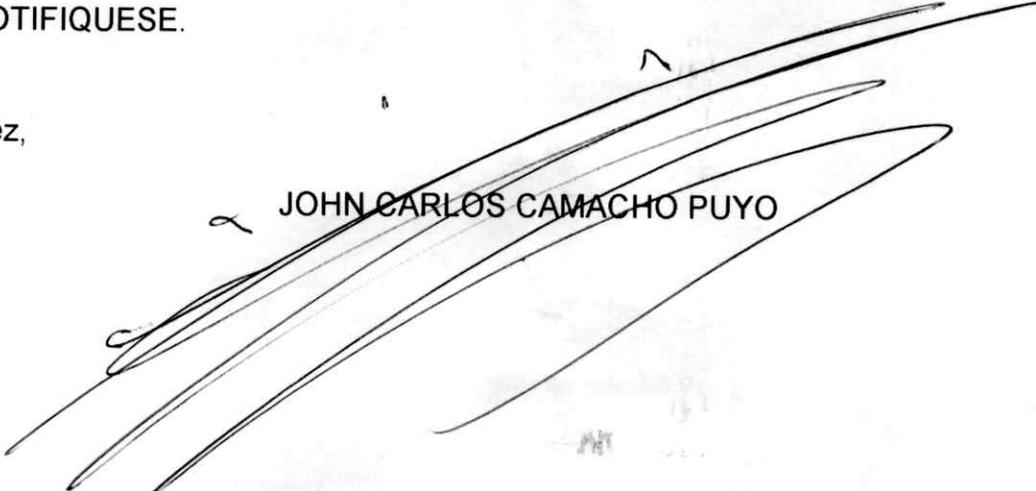
**III. PRUEBA DE OFICIO: a). INTERROGATORIO DE PARTE:** Recepcionese interrogatorio a la parte a la demandante y demandado, interrogatorio que será formulado por el Juez.

En consecuencia se fija 5 de mayo de septiembre 2021 a las 9 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento que se hará de manera concentrada

Se advierte que en la audiencia de instrucción y juzgamiento se practicarán las pruebas, se recibirá las alegaciones de las partes y se proferirá sentencia, para que informe a los testigos la asistencia a la misma cuyas declaraciones pretenden que se recaben, siempre y cuando hayan sido solicitadas en las oportunidades procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE.

Juez,

  
JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB